



Mendoza, 17 de marzo del 2021

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 04/2021

FINALIZACIÓN DE CONDICIONALIDADES

VISTO:

Las diferentes medidas adoptadas durante el ciclo lectivo 2020/2021 y:

CONSIDERANDO:

Que durante todo el ciclo lectivo 2020/2021 la Facultad de Ciencias de la Salud, adoptó diferentes medidas, para facilitar los trayectos de los estudiantes en los planes de estudios de las carreras de la FCS cada carrera.

Que luego de finalizado el ciclo lectivo mencionado, es necesario restablecer la reglamentación con el fin de volver progresivamente al cumplimiento de las normas vigentes.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N°10/2020, de fecha 7 de agosto de 2020, respecto a los alumnos condicionales.

Artículo 2º: Ratificar la fecha del 31 de marzo de 2021, como plazo establecido para rendir las materias obligatorias, a fin de acceder al siguiente año, de acuerdo al Plan de Estudios de Cada Carrera.

Artículo 3º: Ratificar lo establecido en el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Artículo 47º.

Artículo 3º: Comuníquese a todos los interesados y archívese.




Mgter. Od. DOLORES ROMERA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA